

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2021-A-MPM

Iquitos, 17 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N°15520 de fecha 08/11/2021, a través del cual el Director General (e) del Hospital Santa Rosa adscrito al Ministerio de Salud (Lima) Mc. Oscar Alberto Zúñiga Vargas, formula la renovación de DESTAQUE del servidor municipal ALEJANDRO RUBEN MORENO BENDEZU identificado con DNI N°17829587; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la petición del Director General del Hospital Santa Rosa de la ciudad de Lima, se fundamenta por razones de Necesidad de Servicio, considerando la Nota Informativa N°544-2021-MINSA-HSR-OSGyM emitida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento quien manifiesta que el servidor viene realizando una eficiente labor en los trabajos encomendados;

Que, a fin de contribuir con las políticas de apoyo interinstitucional, la Municipalidad Provincial de Maynas, emitió a favor del servidor Alejandro Ruben Moreno Bendezu las siguientes Resoluciones sobre Destacues hacia el Hospital Santa Rosa de la ciudad de Lima:

- Resolución de Alcaldía N°388-2019-A-MPM de fecha 04/10/2019, que autoriza el destaque del servidor por motivos de salud, a partir del 04/10/2019 hasta el 31/12/2019.
- Resolución de Alcaldía N°466-2019-A-MPM de fecha 26/12/2019, que autoriza la renovación de destaque del servidor por motivos de salud, a partir del 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.
- Resolución de Alcaldía N°316-2020-A-MPM de fecha 30/12/2020, que autoriza la renovación de destaque del servidor por motivos de salud, a partir del 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.

Que, el servidor Alejandro Rubén Moreno Bendezu, es trabajador nombrado (de carrera) en la Plaza N°154, Nivel Remunerativo STF, Cargo: Técnico en Control Patrimonial; bajo los alcances del D.Leg. N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, establece que el Destaque, es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a pedido de otra entidad, que requiere opinión favorable de la entidad de origen; entendiéndose que este proceso está sujeto a evaluación previa;

Que, mediante el Informe N°290-2021-APTRyC-SGRRHH-GA-MPM de fecha 13/12/2021, el jefe del Area de Procesos Técnicos, Registro y Control, manifiesta que ha evaluado lo siguiente:

- De la revisión del acervo documentario, se evidenció que el Area de Control Patrimonial (en donde se encuentra la plaza de nombramiento del servidor) ha presentado escritos recurrentes, sobre la necesidad de cumplir con las metas en el proceso de toma de inventarios de bienes muebles e inmuebles y obras de infraestructura pública, por lo que requiere personal capacitado.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- El destaque del servidor Alejandro Moreno Bendezú, desde Enero del 2019 a la fecha, le ha irrogado a la Municipalidad Provincial de Maynas por pago de remuneraciones el importe bruto de Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis y 12/100 soles (**S/.94,866.12**).
- El Hospital Santa Rosa de Lima, ha cumplido hasta el momento, con las condiciones dispuestas en las diferentes Resoluciones que autorizaron el destaque del servidor desde el 2019.

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **IMPROCEDENTE** la Renovación de Destaque, correspondiente al año 2022, del servidor nombrado **ALEJANDRO RUBEN MORENO BENDEZÚ**, hacia el Hospital Santa Rosa de la ciudad de Lima, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El servidor Alejandro Rubén Moreno Bendezú, deberá incorporarse a sus funciones como servidor de carrera de la Municipalidad Provincial de Maynas el primer día útil del mes de Enero del año 2022.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos ejecute las acciones de su competencia a través de las áreas correspondientes para el registro y cumplimiento del contenido de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y al Director General del Hospital Santa Rosa de la ciudad de Lima en el modo y forma de Ley, respetando el debido proceso, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Una Gestión para todos

Francisco Sanjurjo Dávila
Francisco Sanjurjo Dávila
Alcalde

FSDA
cc
GA
SGRH
Interesada
File Personal
Archivo